

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 30 de septiembre de 2021

**Radicado No. 2014-00520-00**

En atención a la solicitud que antecede, es del caso señalar que mediante auto del 6 de abril de 2019 (*fl. 170*) se ordenó la devolución del despacho comisorio al Juzgado Civil Municipal de Funza, razón por la cual se elaboró el oficio 1146 de 2019, el cual fue retirado por la parte actora, conforme se evidencia a folio 171 y de su diligenciamiento no obra prueba en el expediente.

Por lo anterior, se sugiere a la togada indagar ante el *ad quo* a efectos de determinar si el oficio fue radicado y, de ser así, el trámite que se le impartió.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO', written over a faint circular stamp.

**CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO**  
**JUEZ**